## JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:

## CEIP SIETE PALMAS

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO, DEL PROPIO ALUMNADO Y PERSONAL DE <br> ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL CONSEJO ESCOLAR.

D. ${ }^{\text {a. }} \mathrm{M}^{\mathrm{a}}$ Isabel Ramírez Sánchez, directora de este Centro y presidenta de la Junta Electoral del mismo, hace pública la convocatoria de elecciones de las personas representantes de padres, madres, tutores legales del alumnado, del alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar, de acuerdo con las instrucciones recogidas en la Orden de convocatoria de estas elecciones.
${ }^{(1)}$ Orden de 12 de octubre de 2014 (BOC n. ${ }^{\circ}$ 203, de octubre de 2014 ).

1. Las votaciones se celebrarán en este centro en las fechas, horas y locales siguientes:

## ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O TUTORES DE ALUMNOS, UNA VEZ RECABADO EL PARECER DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES:

FECHA: 11/11/2014, HORA: desde las 09.00 a las 12.30 horas de la mañana y desde las16.00 a las 17.00 horas de la tarde.

LOCAL: Recibidor-entrada al centro (zona del pozo).

## ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO:

FECHA: 04/11/2014, HORA: desde las 09.00 a las 13.00 horas.
LOCAL: Recibidor-entrada al centro (zona del pozo).

## ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

FECHA: 03/11/2014, HORA: desde las 11.30 a las 13.30 horas.
LOCAL: Jefatura de Estudios
2. Las candidaturas se presentarán por escrito a la Junta Electoral, a través de la secretaría del centro, entre los días 22 de octubre y 28 de octubre, ambos inclusive. La Junta Electoral proclamará la lista de candidatos y la publicará en el tablón de anuncios del centro.
3. Los censos electorales se expondrán a partir del día 21 de octubre de 2014 en el tablón de anuncios. Las reclamaciones al mismo podrán presentarse, por escrito, dirigidas a la presidenta de la Junta Electoral, hasta el día 24/10/2014 inclusive. La Junta Electoral publicará, en el tablón de anuncios y en la web del centro, en su caso, las resoluciones a las reclamaciones presentadas sobre el censo.
4. El sorteo de los miembros de las mesas electorales será realizado, ante la Junta Electoral, el día 28 de octubre, a las 12.00 horas, en los locales de este centro.
5. Cada persona electora hará constar en la papeleta, de entre los candidatos de su sector, el número normativamente establecido.

[^0]En el caso del sector de padres, madres o tutores, en el momento de depositar su voto se deberá presentar ante el presidente/presidenta de la mesa electoral, su DNI en vigor u otro documento que acredite suficientemente su personalidad.
6.- Los padres, madres o tutores del alumnado, debidamente inscritos en el censo, podrán utilizar el derecho al voto por correo, en los términos que se determina en la Orden de la convocatoria.
7.- La Junta Electoral del centro resolverá cualquier duda, consulta, o reclamación que pudiera surgir. Contra las resoluciones de la Junta se podrá reclamar ante 1 Dirección Territorial de Educación según establece la Orden de la convocatoria correspondiente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de octubre de 2014.



[^0]:    ${ }^{(1)}$ Citar la Orden de renovación de Consejos Escolares vigente en el curso escolar en que se celebren las elecciones.

